Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 5 de noviembre del 2013

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013 ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ADENDA Nº 1

Se comunica a los potenciales oferentes del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013 ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** cuanto sigue:

1. **QUE** fin de dar respuestas a consultas efectuadas por potenciales oferentes con referencia al presente llamado, se aclara lo siguiente:

CONSULTA N° 1:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tengan a bien incluir en las condiciones del llamado que los insumos informáticos solicitados **"SEAN ORIGINALES DE LA MISMA MARCA DE CADA IMPRESORA, Y NO SE ACEPTARAN CONSUMIBLES COMPATIBLES, RE MANUFACTURADOS O RECARGADOS"** de tal forma a que todos los potenciales oferentes tengamos la posibilidad de participar en igualdad de condiciones, pues existen en la actualidad consumibles compatibles y/o re manufacturados que por no estar claro en el PBC, cotizan estos consumibles compatibles, que no son de la marca de la impresora, y por ende no autorizados por los fabricantes de los equipos, poniendo en riesgo la performance, vida útil y buen desempeño de las impresoras.-

RESPUESTA N° 1: En la Sección III. En las Especificaciones solicitadas debe agregarse, que los insumos sean originales, no compatibles, no re manufacturados o no recargados.

CONSULTA N° 2:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) - CGC 13.1.-

SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SEAN CONSIDERADOS LOS REAJUSTES DE PRECIOS ESTIPULADOS EN LA LEY, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

Para productos y/o servicios nacionales se aplica "Cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios del consumidor (IPC) publicado por el BCP, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial", pues los componentes del IPC son: Alimentación y Bebidas no Alcohólicas, Bebidas Alcohólicas/tabaco, Prendas De Vestir / Calzados, Muebles y Art. p/ el Hogar, Gasto en Salud, Transporte, Comunicación, Recreación /Cultura, Educación, Restaurant/Hoteles, otros bienes y servicios locales, según datos obtenidos del BCP.

Y **PARA PRODUCTOS IMPORTADOS** la fórmula que detallamos a continuación, y que el BCP y muchas otras entidades del estado atinadamente incluyen en sus pliegos, pues prácticamente la única incidencia en los productos importados es el tipo de cambio del dólar.-

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Dónde:
P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante (Venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante (Venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

En el PBC, Página 19 señala lo siguiente:

CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El **precio del contrato será reajustable.** **El ajuste de precios**. Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido

MME/bpvm
DGAyF

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

	una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: $Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_O}$ Donde: Pr: Precio Reajustado P: Precio Adjudicado IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC_O: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

RESPUESTA N° 2: La Fórmula de reajuste debe leerse como sigue, teniendo en cuenta que los insumos requeridos son PRODUCTOS IMPORTADOS:

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Dónde:
P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante (Venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante (Venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

2. IGUALMENTE, SE COMUNICA QUE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS FIJADO EN PRINCIPIO PARA EL DÍA LUNES 11 DE NOVIEMBRE **SE PRORROGA PARA EL DÍA VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2013.** POR ENDE, EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE CONSULTAS ES HASTA EL DÍA VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DE 2013 HASTA LAS 13:30 HS.

Atentamente,

Lic. BLAS PUBLIO VERA MENDIETA
Director
Dirección de Contrataciones

MME/bpvm
DGAyF